

IV. Administración de Justicia

JUZGADO ESPECIAL CIVIL

GRUPO SOFICO

José Ignacio Jiménez Hernández, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid y Juez especial civil por jurisdicción en todo el territorio nacional para el conocimiento de los expedientes de suspensión de pagos de las Compañías que integran el denominado Grupo Sofico, y concretamente de la postulada en nombre de «Sofico Renta, S. A.», por el presente hago saber:

1.º Que por auto dictado con fecha 31 de marzo último, que ha sido ratificado por otro de esta fecha, se ha declarado el estado de suspensión de pagos de la mencionada Compañía «Sofico Renta, Sociedad Anónima», y su insolvencia definitiva, con un pasivo que excede del activo en la cantidad de 2.783.257.986 pesetas.

2.º Se concede un plazo de cinco días a la Compañía suspensa y a los acreedores para que aquélla o éstos puedan solicitar, si a su derecho conviniere, el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra de la mencionada Compañía; para que la petición de los acreedores sea atendible deberá hallarse refrendada por el número de ellos necesario para cubrir los dos quintos del haber pasivo establecido en el auto de 31 de marzo último; el citado plazo de cinco días se computará a partir de la publicación de estos edictos en el último de los siguientes periódicos: El «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y en los periódicos «ABC», «Ya», «Pueblo» e «Informaciones» de Madrid; «La Vanguardia» y el «Noticiero Universal», de Barcelona; «Sur» y «Sol de España», de Málaga; y el «Ideal Gallego», de La Coruña.

3.º Se abre un plazo de impugnaciones de créditos que concluirá quince días hábiles antes del que se señalará después para la celebración de la Junta general de acreedores, es decir, el 24 de junio próximo; durante él, la Compañía suspensa, los interventores judiciales y los acreedores podrán impugnar los créditos, su cuantía en más o en menos o su calificación preferente o concursal; igualmente podrán solicitar los no incluidos su inclusión en la lista pertinente a efectos de que la lista de acreedores quede definitivamente formulada en los términos que señala el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos; se percibe a cuantas personas puedan resultar afectadas por este proceso y, en su caso, por el convenio a que en él se llegue, que de no hacer las reclamaciones pertinentes les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; las reclamaciones deberán formularse en los términos que señala el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, pudiéndose efectuar las pruebas que el mismo precepto señala; a tales efectos quedan a disposición de los acreedores los datos obrantes en autos que, en su caso, y a su petición, les serán facilitados en la Secretaría de este Juzgado Especial o por la Intervención Judicial; ello, sin embargo, y dada la extensión de las listas, éstos se hallarán a disposición del público en los siguientes lugares:

1.º Tablón de anuncios de este Juzgado Especial Civil, sito en la Audiencia Territorial de Madrid.

2.º Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital.

3.º Juzgados de Primera Instancia de todas las capitales de provincia de España, y donde hubiera varios, en el Decanato de ellos o en el que por su turno le hubiere correspondido despachar el exhorto librado para ello.

4.º En los Juzgados de Primera Instancia de las ciudades de Vigo, Santiago de Compostela, Gijón, Cartagena, Jerez de la Frontera, Ceuta y Melilla, y donde hubiere varios, en el Decanato de ellos o en el que por turno le hubiere correspondido despachar el exhorto librado para ello.

5.º En las oficinas de la Compañía «Sofico Renta, S. A.», sitas en Madrid, calle Claudio Coello, número 124, horas de oficina.

Y para que conste y general conocimiento, firmo el presente edicto en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Juez especial civil, José Ignacio Jiménez.—El Secretario.—2.628-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 583/75 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Jaime Cura Pellicer, contra don Manuel Bujaldón Sánchez y doña Lucila González Román, vecinos de Barcelona, con domicilio en calle Tavern, número 17, bajos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 9 del mes de julio próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso primero, puerta segunda, situada en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad (Barcelona), barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Viñeda, donde le corresponde el número sesenta y cinco; mide sesenta y dos metros cuadrados; se compone de re-

cibidor, cocina, comedor, aseo, lavadero y tres dormitorios; linda, al frente, con rellano y caja de escalera y piso de la misma planta, puerta tercera; a la derecha, entrando, piso de la misma planta, puerta tercera; izquierda, calle Viñeda, y al fondo, Pedro Jané o sucesores. Corresponde a esta finca un coeficiente o cuota de participación de seis enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.190 del archivo, libro 210 de la sección 2.ª, folio 1, finca número 16.891.

Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro, de donde resultan los títulos de propiedad de la finca a favor de los demandados, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la misma, significándoles que deberán conformarse con los mismos, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 10 de mayo de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—6.184-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 120 de 1976-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Huarte y Compañía, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca especialmente hipotecada por «Catalonia Hoteles, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de julio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, o sea el 75 por 100 de la cantidad de 970 millones de pesetas, en que fue valorada la finca objeto de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en el subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Porción de terreno sita en esta ciudad, barrio de Las Cortes, con fachada a la avenida del Generalísimo Franco, de extensión 5.304 metros cuadrados, en el que está prevista la construcción de un edificio singular destinado a hotel. Para el supuesto de no construirse el indicado hotel, 3.591 metros cuadrados son edificables en planta baja calada y ocho pisos y el resto de 1.713 metros cuadrados está destinado a verde privado. Linda: al Norte, en línea de 78 metros, con calle en proyecto sin nombre; Este y Oeste, en sendas líneas de 68 metros, con viales interiores de manzana, y Sur, en línea de 78 metros, con la avenida del Generalísimo Franco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, finca 18.740, folio 88 del tomo 294 de Las Cortes.»

Barcelona, 4 de junio de 1976.—El Secretario.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—8.829-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 239/75, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra Adelmó Antelo Caamaño y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que el tipo para esta subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, en la suma de pesetas 300.000, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta.

«Vivienda de la derecha, entrando, del piso segundo, de cincuenta y seis metros y ocho decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: por la derecha o Sur, con edificio de herederos de Joaquín Iriondo; por la izquierda de la misma planta o Norte, con la escalera de la casa y con la vivienda de la izquierda de la misma planta; por el frente u Oeste, con la travesía de las Escuelas, y por la espalda o Este, con patio de la finca.

Carece de anejos y le corresponde una participación del diez por ciento de los elementos comunes y servicios. Dicha vivienda forma parte de la casa número 10 de la travesía de las Escuelas, de Ondárroa, constando de planta baja, con su sótano y cuatro pisos altos, de dos viviendas cada uno, derecha e izquierda.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Marquina al folio 225 del tomo 243, libro 33 de Ondárroa, finca número 1.627, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1976.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—2.112-3.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, registrados al número 1.194 de 1975, contra la «S. A. Menabra», sobre reclamación de un crédito hipotecario, dado en garantía de la siguiente finca:

«34. Local número treinta y cuatro o vivienda piso noveno A, derecha, del edificio situado en esta capital, barrio de Vallecas, señalado como bloque número uno de la parcela E, cuya parcela tiene fachada a la calle denominada de Alcalá de Guadaíra. Está situado en la planta décima del edificio, contando la de semisótano, y consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor con terraza, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie de noventa y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la fachada principal, orientada al Este: Por el frente, con la citada fachada principal, a la que tiene tres huecos, terraza y tendedero; por la derecha, con la vivienda letra A, izquierda de la misma planta; por la izquierda, con la fachada izquierda del edificio, a la que tiene un hueco, y por el fondo, con la vivienda letra B, derecha de la misma planta, y vestíbulo de escalera por el que tiene su entrada. Le corresponde en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes una cuota de participación de dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al libro 609, folio 83, finca número 45.888, inscripción 2.ª

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresada finca, señalándose para la celebración del acto el día ocho de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número once de la calle Almirante, de esta capital.

Dicha finca sale a subasta por la suma de 390.600 pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certifica-

ción del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—6.349-C.

En virtud de lo acordado en la providencia de fecha de hoy, 6 de mayo de 1976, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan a instancia de don Emiliano Martínez Varela, representado por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra doña María Rosa Garfía Zapata, asistida de su marido, don Jeremías Camarero Palacios, bajo el número de orden 221/74-T, sobre pago de préstamo hipotecario, se saca nuevamente a subasta, en quiebra de la anterior, y por primera vez, término de veinte días, el inmueble especialmente hipotecado consistente en:

«Tienda, situada en la planta baja, a la izquierda del portal de la casa número 48 de la calle de Narváez, de esta capital, desde la que tiene entrada directamente, con dos escaparates. Ocupa una superficie de setenta metros cincuenta centímetros cuadrados, aproximadamente. Se destina actualmente a cafetería.»

Para que dicho acto tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso cuarto, se ha señalado el día 8 de julio del año en curso, a las doce de su mañana, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En cuanto a linderos, datos registrales y demás que interesen a los posibles licitadores, podrán examinarse en los autos, que se encuentran en esta Secretaría para tales fines.

Dado en Madrid, y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—6.350-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 524 de 1975-O, promovido a instancia del Procurador señor Deleito, en nombre de «Navobe Binéfar, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Berrocal Hernández, con domicilio en esta capital, calle de Boix y Morer, número 15, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

«Piso en la planta tercera alta, letra A, en la calle de Boix y Morer, sin número de policía, hoy número 15. Ocupa una superficie de 167,05 metros cuadrados más 4,05 metros cuadrados de solana a la misma calle. Está compuesto de dos vestíbulos, pasillo, seis habitaciones, cuarto de baño y cuarto de aseo, cocina con despensa, dos «offices» y cuatro armarios empotrados. Linda: al frente, entrando, con meseta y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces, terrenos propiedad de don Joaquín Rossell y otros más y terrenos propiedad de la Sociedad «Pozo de las Nieves»; izquierda, entrando, con piso letra B de la misma planta, y fondo, con la calle de Boix y Morer. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del inmueble de tres enteros cuarenta centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 638, folio 64, vuelto, finca número 21.947, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho piso sale a subasta por primera vez en la suma de 5.504.000 pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta ciudad, y tablón de anuncios de este Juzgado, a 6 de mayo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—5.910-C

El señor Juez de Primera Instancia número once de Madrid, en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Disson, S. A.», ha acordado, por providencia de esta fecha convocar por segunda vez a Junta general de acreedores de aquella Sociedad, para el día 25 de junio próximo a las doce treinta de su mañana, en los locales de este Juzgado, María de Molina, 42, 4.º.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—2.958-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en resolución dictada en autos de procedimiento sumario número

1/75-B, seguidos con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Occidental, S. A., contra Alfonso Jiménez Izquierdo y Concepción Biurrun Lacoya, en reclamación de un crédito hipotecario; tiene acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base en la primera subasta, o sea la cantidad de ochocientos veinticinco mil pesetas, las siguientes fincas:

Número 42. Apartamento sito en primera planta del edificio «Mediterráneo», radicado en Cullera. Su puerta de entrada está señalada con el número 2 del zaguán 4, torre H, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie total construida, incluida la terraza, de 55 metros cuadrados. Linda, mirando hacia la fachada sur del edificio, por la derecha, apartamento con puerta de entrada número 3 del zaguán centro; por la izquierda, apartamento número 1 del zaguán centro, y por el fondo, patio interior abierto del edificio. Consta de comedor, un dormitorio, cocina y dos aseos. Su cuota a los efectos del total valor del edificio es centesimal de 1,1045 por 100. Inscrita en el Registro de Cullera.

Número 51. Apartamento sito en la cuarta planta alta del edificio «Mediterráneo», radicado en Cullera, torre H. Su puerta de entrada está señalada con el número 11 del zaguán número 4, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie total construida, excluida la terraza, de 55 metros cuadrados. Linda, mirando hacia la fachada sur del edificio: Por la derecha, apartamento puerta número 12 del zaguán centro; por la izquierda, apartamento puerta número 10 del zaguán número 4, y por el fondo, patio interior abierto del edificio. Consta de comedor, un dormitorio, cocina y dos aseos. Su cuota, a efectos del total valor del edificio, es de 1,1045 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera.

Se ha señalado para el acto del remate el día siete de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio mencionado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación y condiciones de la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el licitador en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.295-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 364/76-F, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Aquilino García Rodríguez, a instancia de su esposa, doña Isidra Espinosa Urbanos.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1976.—El Juez, Clemente Auger. El Secretario.—1.787-3. y 2.º 10-6-1976

VALDEPEÑAS

Don Benigno Varela Aufrán, Juez de Instrucción de esta ciudad de Valdepeñas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 3 de 1976, sobre accidente de circulación ocurrido el día 2 de enero de 1976, sobre las tres cuarenta y cinco horas, en la carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 189,400, término municipal de Valdepeñas, por colisión de vehículos, en las que he acordado citar por medio del presente para ante este Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, y término de diez días a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», al conductor del taxi «Seat 1.500», matrícula M-515125, Francisco Esteban Arana Vázquez, de veintiocho años, natural de Aljaraque (Huelva), hijo de Francisco y de Inés, casado, taxista, vecino de Móstoles, calle Parque de Boza, 14, segundo A, y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración, apercibido que de no comparecer en mencionado plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valdepeñas a 2 de abril de 1976. El Juez, Benigno Varela.—El Secretario. 2.920-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 144/975, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, contra Derni Boucheta, de treinta y siete años de edad, casado, obrero y con último domicilio conocido del mismo en Mons de Barceul (Francia), se ha dictado providencia y practicado tasación de costas que después se reseñará, de la que se le da vista al mismo por término de tres días, transcurridos los cuales, sin reclamación alguna, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerla efectiva, con el apercibimiento de que caso de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio. Al mismo tiempo se le hace saber que en el plazo de diez días, ha de comparecer ante este Juzgado Comarcal de Lerma al objeto de practicar en el mismo la diligencia de represión privada a que ha sido condenado, ya que por aplicación del Decreto de indulto 2940/1975, de 25 de noviembre, se deja sin efecto el cumplimiento de la pena de multa y pérdida del permiso de conducir a que asimismo fue condenado.

Tasación de costas

Registro, D. C. 11, 20 pesetas.
Diligencias previas, artículo 28, 30 pesetas.
Tramitación, artículo 28, 200 pesetas.
Expedición despachos D. C. 6.º, 650 pesetas.
Cumplimiento de despachos, artículo 31, 300 pesetas.
Indemnización perjudicados, 246.180 pesetas.
Honorarios perito, 700 pesetas.
Dietas locomoción Juzgado exhortado, 385 pesetas.
Mutualidad Judicial, 120 pesetas.
Timbre, 336 pesetas.
Ejecución, artículo 29, 30 pesetas.
Total, 248.961 pesetas.
Derechos de tasación artículo 10 150 pesetas.
Suma total, 240.111 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Derni Boucheta antes indicado, expidí el presente en la villa de Lerma a siete de abril de 1976.—El Secretario, Luis Santiago.—2.973-E.